



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio N° 6/21.

ACTA DE DIRECTORIO N° 6/21 - REUNIÓN PÚBLICA.

A las 9.00 hs. del día 23 del mes de junio del año 2021, se reunieron por videoconferencia a través de la plataforma digital “ZOOM Pro” los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter A. MENDEZ e Ing. Eduardo A. BLANCO, con la presencia de la Gerente General y de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido; incluyéndose como temas fuera del orden los siguientes: **i)** ratificación designación transitoria y **ii)** Sindicatura de Usuarios.

Abierta la reunión, se deja expresa constancia que se ha inscripto como público, no vinculado al Organismo, para la presente reunión la Sra. María Cecilia DE MARTE (DNI N° 35.351.853). Acto seguido, los señores Directores proceden a dar tratamiento al Orden del Día, a saber:

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las siguientes notas suscriptas por la Presidencia: NO-2021-00009530-ERAS-ERAS, NO-2021-00009676-ERAS-ERAS, NO-2021-00009705-ERAS-ERAS, NO-2021-00009781-ERAS-ERAS, NO-2021-00009783-ERAS-ERAS, NO-2021-00010057-ERAS-ERAS, NO-2021-00010058-ERAS-ERAS, NO-2021-00010075-ERAS-ERAS, NO-2021-00010076-ERAS-ERAS, NO-2021-00010078-ERAS-ERAS, NO-2021-00010079-ERAS-ERAS, NO-2021-00010081-ERAS-ERAS, NO-2021-00010085-ERAS-ERAS, NO-2021-00010087-ERAS-ERAS, NO-2021-00010089-ERAS-ERAS, NO-2021-00010093-ERAS-ERAS, NO-2021-00010227-ERAS-ERAS, NO-2021-00010228-ERAS-ERAS, NO-2021-00010232-ERAS-ERAS, NO-2021-00010233-ERAS-ERAS, NO-2021-00010234-ERAS-ERAS, NO-2021-00010235-ERAS-ERAS, NO-2021-00010238-ERAS-ERAS, NO-2021-00010319-ERAS-ERAS, NO-2021-00010320-ERAS-ERAS, NO-2021-00010345-ERAS-ERAS, NO-2021-00010346-ERAS-ERAS, NO-2021-00010347-ERAS-ERAS, NO-2021-00010348-ERAS-ERAS, NO-2021-00010349-ERAS-ERAS, NO-20 21-00010350-ERAS-ERAS, NO-2021-00010351-ERAS-ERAS, NO-2021-00010352-ERAS-ERAS, NO-2021-00010353-ERAS-ERAS, NO-2021-00010354-ERAS-ERAS, NO-2021-00010355-ERAS-ERAS, NO-2021-00010358-ERAS-ERAS, NO-2021-00010359-ERAS-ERAS, NO-2021-00010362-ERAS-ERAS, NO-2021-00010363-ERAS-ERAS, NO-2021-00010425-ERAS-ERAS, NO-2021-00010426-ERAS-ERAS, NO-2021-00010427-ERAS-ERAS, NO-2021-00010428-ERAS-ERAS, NO-2021-

00010429-ERAS-ERAS, NO-2021-00010430-ERAS-ERAS, NO-2021-00010431-ERAS-ERAS, NO-2021-00010432-ERAS-ERAS, NO-2021-00010433-ERAS-ERAS, NO-2021-00010434-ERAS-ERAS, NO-2021-00010435-ERAS-ERAS, NO-2021-00010436-ERAS-ERAS, NO-2021-00010437-ERAS-ERAS, NO-2021-00010438-ERAS-ERAS, NO-2021-00010439-ERAS-ERAS, NO-2021-00010497-ERAS-ERAS, NO-2021-00010498-ERAS-ERAS, NO-2021-00010499-ERAS-ERAS, NO-2021-00010500-ERAS-ERAS, NO-2021-00010502-ERAS-ERAS, NO-2021-00010504-ERAS-ERAS, NO-2021-00010505-ERAS-ERAS, NO-2021-00010506-ERAS-ERAS, NO-2021-00010507-ERAS-ERAS, NO-2021-00010508-ERAS-ERAS, NO-2021-00010509-ERAS-ERAS, NO-2021-00010510-ERAS-ERAS, NO-2021-00010511-ERAS-ERAS, NO-2021-00010512-ERAS-ERAS, NO-2021-00010514-ERAS-ERAS, NO-2021-00010515-ERAS-ERAS, NO-2021-00010516-ERAS-ERAS, NO-2021-00010517-ERAS-ERAS, NO-2021-00010518-ERAS-ERAS, NO-2021-00010519-ERAS-ERAS, NO-2021-00010520-ERAS-ERAS, NO-2021-00010523-ERAS-ERAS, NO-2021-00010524-ERAS-ERAS, NO-2021-00010525-ERAS-ERAS, NO-2021-00010526-ERAS-ERAS, NO-2021-00010528-ERAS-ERAS, NO-2021-00010529-ERAS-ERAS, NO-2021-00010530-ERAS-ERAS, NO-2021-00010644-ERAS-ERAS, NO-2021-00010645-ERAS-ERAS, NO-2021-00010647-ERAS-ERAS, NO-2021-00010649-ERAS-ERAS, NO-2021-00010650-ERAS-ERAS, NO-2021-00010661-ERAS-ERAS, NO-2021-00010662-ERAS-ERAS, NO-2021-00010838-ERAS-ERAS, NO-2021-00010920-ERAS-ERAS, NO-2021-00011095-ERAS-ERAS, NO-2021-00011377-ERAS-ERAS, NO-2021-00011586-ERAS-ERAS, NO-2021-00011632-ERAS-ERAS, NO-2021-00011638-ERAS-ERAS, NO-2021-00011647-ERAS-ERAS y NO-2021-00011718-ERAS-ERAS.

2. Reglamento de contrataciones. El Directorio toma conocimiento de los informes del Departamento de Administración y Finanzas, del Departamento de Personal y Contrataciones y de la Secretaría Ejecutiva; así como también de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se aprueban modificaciones a los montos establecidos en el Reglamento de Contrataciones del Organismo vigente, estableciendo se proceda a su publicación en el Boletín Oficial en forma completa (EX-2020-00021536- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. Contratos de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones; y del dictamen elaborado por legales. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos I y II, se adjuntan a la misma (EX-2020-00009401- -ERAS-SEJ#ERAS).
4. Contratos de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Sistemas de Agua y Saneamiento, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones; así como también del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos I y II, se adjuntan a la misma (EX-2020-00010055- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. Contratos de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Atención al Usuario, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones; y también del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Subsiguientemente, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la renovación de los contratos de servicios con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que, como Anexos I y II, se adjuntan a la misma (EX-2020-00010395- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. Contrato de servicios. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia de Benchmarking, del Departamento de Administración y Finanzas y del Departamento de Personal y Contrataciones; y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Acorde lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza la celebración de un contrato de servicios con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo que, como Anexo, se adjunta a la misma (EX-2021-00009242- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento sendos temas incluidos fuera del Orden del Día de la presente reunión:

- i. Ratificación designación transitoria. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2021-00010419-ERAS-DPYC#ERAS del Departamento de Personal y Contrataciones y ratifica el memorándum ME-2021-00010388-ERAS-ERAS y su informe de firma conjunta IF-2021-00010386-ERAS-ERAS referente a la designación transitoria, en los términos del artículo 40 del CCT N° 991/08 "E", de la agente Elina María MARTÍNEZ en la categoría de "Analista" nivel "C" en la Gerencia de Sistemas de Agua y Saneamiento del Organismo.
- ii. Sindicatura de Usuarios. El Directorio toma conocimiento de la presentación de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos (ACDH) por la cual solicita su incorporación a la Sindicatura de Usuarios del ERAS, de lo informado oportunamente por la Gerencia General y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. De este modo y de acuerdo a lo dictaminado, el Directorio aprueba la incorporación de la citada asociación a la Sindicatura de Usuarios de este Organismo y resuelve que a través de la Gerencia General se realicen las notificaciones correspondientes (EX-2021-00000560-ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 9.08 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistió como público a la presente reunión la nombrada Sra. María Cecilia DE MARTE (DNIN° 35.351.853), la Dra. Marina Noemí ESPECHE, la Dra. Dévora María BERTOLUCCI, el señor Gustavo ÁLEMAN; los agentes Rubén IBARRA, Marisa DASQUEZ y Ramiro LÓPEZ BERTHELEMY; y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Res. ERAS N° 83/17) y las Resoluciones ERAS N° 9/20 y N° 46/20, a través del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.